

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MDH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°022 ADQUISICION DE CAMION FURGON PARA LA EJECUCION DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA TRUCHA ANDINA DE LA ASOCIACION DE PISCICULTORES MOYUQSURA DEL DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS REGION APURIMAC"

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:38:59

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

"Señores del comité de selección, solicitamos se considere como requisito de la empresa proveedora, para poder brindar un mejor servicio se debería solicitar que el postor cuente con una certificación de calidad ISO 9001, para así asegurar una que el postor cuente con una organización y siga parámetros que ayuden con una mejor atención de venta y postventa. Solicitamos a la entidad adicionar en las bases de la siguiente manera:

El postor cuente con certificación ISO 9001

"

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección en consulta con el area usuaria indica que la certificación en mención no define la calidad del equipo en vista de que el bien solicitado es un producto acabado de importación además al no solicitar este requisito se está generando la mayor participación de potenciales postores, por tal NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MDH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°022 ADQUISICION DE CAMION FURGON PARA LA EJECUCION DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA TRUCHA ANDINA DE LA ASOCIACION DE PISCICULTORES MOYUQSURA DEL DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS REGION APURIMAC"

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:38:59

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

"Señores del comité de selección. Solicitamos que se observe el siguiente requerimiento: ANCHO (MM): MINIMO 1950. Ya que se establece un valor exacto de las dimensiones mencionadas considerando la medida que se desea, sin considerar que según el fabricante dichas medidas pueden variar siendo de mayor medida y de igual forma brindando mismo desempeño y siendo un producto de calidad, por ende solicitamos consignar un rango mínimo menor para el requerimiento de las dimensiones, ya que existen marcas y fabricantes que cuentan con diseños y dimensiones consignadas por el modelo y diseño de fabricación. Para no hacer restrictivo el proceso para los demás postores, solicitamos que sea modificado el rtm de la siguiente manera:

ANCHO (MM): MINIMO 1870

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de libre competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la observación el comité en consulta con el área usuaria decide NO ACOGER la observación en cumplimiento con el artículo 29° del RLCE, en concordancia con el artículo 16° de la LEY, establecen que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, asimismo, las especificaciones técnicas que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Por otro lado, el literal C del numeral 7.1 de la DIRECTIVA N° 004-2019-OSCE/CD en concordancia con el numeral 32.3 del artículo 32 del RLCE establece que el resumen ejecutivo debe contener ¿Información relevante sobre las indagaciones en el mercado referida a la existencia de la pluralidad de proveedores y marcas que cumplen a cabalidad con el requerimiento; el mismo que el parámetro solicitado cuenta con la pluralidad del caso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MDH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°022 ADQUISICION DE CAMION FURGON PARA LA EJECUCION DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA TRUCHA ANDINA DE LA ASOCIACION DE PISCICULTORES MOYUQSURA DEL DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS REGION APURIMAC"

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:38:59

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Señores del comité de selección, solicitamos se especifique camion furgoneta de cuentas toneladas es la que se solicita

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de libre competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del analisis de la observacion el comité indica ala participante que la capacida de carga del vehiculo se encuentra bien especificacda en las bases por talel comité decide ACOGER PARCIALMENTE la observacion y se esta solicitando, capacidad de carga de 1500 kg minimo o 1.5 toneladas minimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MDH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°022 ADQUISICION DE CAMION FURGON PARA LA EJECUCION DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA TRUCHA ANDINA DE LA ASOCIACION DE PISCICULTORES MOYUQSURA DEL DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS REGION APURIMAC"

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:38:59

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

"señores del comité de selección. solicitamos que se observe el siguiente requerimiento : MOTOR/TIPO: TURBO DIESEL INTERCOOLER. Respecto a lo solicitado debemos recalcar que existen en el mercado camiones con diversos tipos de , en el cual son cosignados por el fabricante de casa marca y es así que el turbo diesel es consinado como turbo de geometría variable, por lo cual deseamos se aclare este requerimiento y se considere según fichas técnicas del fabricante y así no sea restrictivo para la participación de demás postores que pueden ofrecer un producto de calidad. En aras de tener una mayor pluralidad de postores solicitamos a la entidad modificar el rtm de la siguiente manera:

MOTOR

TIPO: TURBO DIESEL INTERCOOLER O TURBO GEOMETRIA VARIABLE"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de libre competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el artículo 29° del RLCE, en concordancia con el artículo 16° de la LEY, establecen que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, asimismo, las especificaciones técnicas que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Por otro lado, el literal C del numeral 7.1 de la DIRECTIVA N° 004-2019-OSCE/CD en concordancia con el numeral 32.3 del artículo 32 del RLCE establece que el resumen ejecutivo debe contener ¿Información relevante sobre las indagaciones en el mercado referida a la existencia de la pluralidad de proveedores y marcas que cumplen a cabalidad con el requerimiento;¿.

respecto a observación del tipo de aspiración de aire indicamos al participante que lo solicitado corresponde a la tipo de turbocompresor, por tal no se encuentra restricción alguna con lo solicitado en vista de que existen una gran variedad de marcas que tienen este sistema solicitados.

Sobre el particular y luego de la consulta respectiva al área usuaria, este comité decide NO ACOGER la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MDH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°022 ADQUISICION DE CAMION FURGON PARA LA EJECUCION DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA TRUCHA ANDINA DE LA ASOCIACION DE PISCICULTORES MOYUQSURA DEL DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS REGION APURIMAC"

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:38:59

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

"señores del comité de selección. solicitamos que se observe el siguiente requerimiento: TORQUE MAXIMO (NM/RPM): 260-290/1,700-2,600, ya que aparentemente se estaria limitando la participacion de postores que cuenten en su distribucion con camiones de mayor tecnologia y que en su funcionamiento son mas eficientes en uso de combustible, menor cilindrada, ademas se conoce que loscamiones alcanzan su máximo torque según el diseño de cada fabricante y se estaria restringiendo la participacion de postores que cuenten con camiones de mayor torque y que las RPM sean consignadas segun el fabricante indicandolo. es por ello que solicitamos a este comité, en aras de tener una mayor pluralidad de postores, sea modificado el rtm de la siguiente manera:
TORQUE MAXIMO (NM/RPM): MINIMO 260 - 370. INDICAR RPM
"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de libre competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del analisis de la observacion el comité en consulta con el area usuaria, en aras de fomentar la maryor participacion de potenciales postores decide ACOGER LA OBSERVACION, el mismo que sera incluido en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TORQUE MAXIMO (NM/RPM): MINIMO 260 - 370. INDICAR RPM
"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MDH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°022 ADQUISICION DE CAMION FURGON PARA LA EJECUCION DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA TRUCHA ANDINA DE LA ASOCIACION DE PISCICULTORES MOYUQSURA DEL DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS REGION APURIMAC"

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:38:59

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

"señores del comité de selección. solicitamos que se observe el siguiente requerimiento: POTENCIA MAXIMA (HP/RPM): 105-130/3,200, cabe indicar que los fabricantes de los camiones que existen en el mercado actual especifican las potencias y las revoluciones por minuto del motor en base a su diseño, procedencia y modelo, siendo estos determinados por fabrica, a ello indicamos que la potencia solicitada pueda ser ampliada a un rango mayor, dado que no se especifica las toneladas del camion a solicitar y sean por ello para tener una mayor pluralidad de postores, se considere asi un rango mayor a 150 HP y se indique las rpm del motor segun fabricante. se solicita observar las bases, para que se modifique el requerimiento, de conformidad al principio de libre competencia, es decir cómo se indica a continuación. POTENCIA MAXIMA (HP/RPM): 105-150. INDICAR RPM

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de libre competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del analisis de la observacion el comité en consulta con el area usuaria, en aras de fomentar la maryor participacion de potenciales postores decide ACOGER LA OBSERVACION, el mismo que sera incluido en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

POTENCIA MAXIMA (HP/RPM): 105-150. INDICAR RPM

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MDH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°022 ADQUISICION DE CAMION FURGON PARA LA EJECUCION DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA TRUCHA ANDINA DE LA ASOCIACION DE PISCICULTORES MOYUQSURA DEL DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS REGION APURIMAC"

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:38:59

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

"SEÑORES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN. SOLICITAMOS QUE SE OBSERVE EL SIGUIENTE REQUERIMIENTO: TRANSMISIÓN/TIPO DE CAJA DE CAMBIO: MECANICO. EN MERCADO ACTUAL DE CAMIONES EXISTEN DIVERSOS TIPOS DE ACCIONAMIENTOS DE CAJA DE CAMBIOS DE LA TRANSMISIÓN, ESTOS SON CONSIDERADOS POR LOS FABRICANTES EN BASE A SU DISEÑO, PROCEDENCIA Y VERSIÓN DE DISEÑO, SIENDO ESTA ÚLTIMA LA MÁS DETERMINANTE AL MOMENTO DE ELEGIR UN TRACTOR, EN ESE SENTIDO OBSERVAMOS EL REQUERIMIENTO POR RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN CON AQUELLOS MODELOS MODERNOS Y DE MAYOR PERFORMANCE EN LA TRANSMISIÓN QUE SEAN DE OTRO TIPO COMO MECANICO, HIDRÁULICO U OTRO, DADO QUE SE LIMITA LA PARTICIPACION DE POSTORES. EN ARAS DEL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA SOLICITAMOS SE CORRIJA POR LO SIGUIENTE:
TRANSMISIÓN
TIPO DE CAJA DE CAMBIO: INDICAR SEGUN FABRICANTE"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de libre competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Le indicamos al participante que no se entiende la observacion en vista de que se observa un equipo distinto al solicitado (SIENDO ESTA ÚLTIMA LA MÁS DETERMINANTE AL MOMENTO DE ELEGIR UN TRACTOR), por tal NO SE ACOGE la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MDH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°022 ADQUISICION DE CAMION FURGON PARA LA EJECUCION DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA TRUCHA ANDINA DE LA ASOCIACION DE PISCICULTORES MOYUQSURA DEL DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS REGION APURIMAC"

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:38:59

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

"Solicitamos a la entidad considerar en otros factores de evaluación, la prevención del soborno a postores que cuenten con el sistema de gestión antisoborno acorde con certificado ISO 37001 o con norma técnica peruana (NTP) equivalente, por ello solicitamos añadir en el apartado de otros factores de evaluación: la integridad en la contratación pública, dada la certificación ISO 37001 siendo de mejor evaluación tanto para la entidad y para la transparencia de este proceso de selección. quedando el requerimiento según detalle:
INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Presenta Certificado ISO 37001 [02] puntos

- No presenta Certificado ISO 37001 [00] puntos

SE EVALUARÁ QUE EL POSTOR CUENTE CON CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

ACREDITACIÓN:

copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la NORMA ISO 37001:2016 o con la norma técnica peruana (NTP) equivalente a la versión.
el certificado debe haber sido emitido por un organismo de certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (ANTES INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. el referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV Literal: . **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

del analisis de la observacion, el comité en aras de fomentar la mayor participacion de potenciales postores y tener una mayor pluralidad de participapntes es que decidio no tomare en cuenta este requerimiento envista de que podria ser restrictivo par algunos postores, por tal NO SE ACOGE la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MDH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°022 ADQUISICION DE CAMION FURGON PARA LA EJECUCION DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA TRUCHA ANDINA DE LA ASOCIACION DE PISCICULTORES MOYUQSURA DEL DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS REGION APURIMAC"

Ruc/código :	20607565750	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	RODAS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	22:33:19

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se observa que se solicita capacitación por un periodo de 5 días contados a partir del día de recepción del vehículo, lo cual estaría contraviniendo el principio de libertad de concurrencia, por estar relacionada con una exigencia y formalidad costosa, el mismo que restringe una competencia efectiva. De otro lado, de llevarse durante 5 días, esto perjudicaría las labores del personal a ser capacitado durante el tiempo programado

Se solicita con ocasión de la integración de bases se pueda modificar dicho plazo a un día, así mismo debe precisarse la cantidad de horas y cual será el temario de la capacitación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: 5.2.3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

del analisis de la observacion el comité en cosluta con el area usuariadecide ACOGER la observacion el mismo que sea modificado en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.3. Capacitación y/o entrenamiento
01 días contados...